



Comisión de Hacienda  
Martes 15 de noviembre 2016 a las 08:30 hrs.  
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,  
C. José Alberto Galarza Villaseñor, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1 INFORME DE LA EJECUCION DEL DICTAMEN II/2016/131, COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA.

1.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Administrativa presentando el informe relacionado con la ejecución del dictamen II/2016/131 aprobado por el pleno del Consejo General Universitario en la sesión del pasado 25 de julio de 2016, particularmente en lo que se refiere al Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco para la continuación de la construcción del Centro Universitario de Tonalá, por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR A LA CRUZ ROJA UNA CAMIONETA URVAN, CON CONVERSIÓN A AMBULANCIA, RECTORÍA GENERAL. Oficio número RG/618/2016, de fecha 17 de octubre del presente año, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual adjunta el diverso número VR/V/058/2016, del 14 de octubre, en el que el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, remite los documentos que dan soporte a la adjudicación por invitación número INVC-019-RG-2016, para la adquisición de una camioneta Urvan Panel NV350 amplia AA TM modelo 2017 con conversión a ambulancia tipo II de urgencias básicas, marca AMBUMEDIC, modelo 2016, para llevar a cabo su donación a la Cruz Roja.

La Contralora General: opina que la adquisición de dicho vehículo se debe efectuar con recursos que no sean de origen federal, preferentemente de ingresos autogenerados, cumpliendo con las formalidades necesarias para dar transparencia a la donación y emitiendo la autorización correspondiente para efectos de la baja patrimonial del vehículo.

El Director de Finanzas: informa que con fundamento en lo establecido en la fracción tercera del artículo 85, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que señala: El régimen jurídico de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. Por lo anterior, de estruendo conveniente esa Comisión, esta Dirección no encuentra inconveniente para autorizar esa petición, siempre y cuando se realicen los debidos registros contables y patrimoniales a que haya lugar.



**La Coordinadora General Administrativa:** señala la que establece la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, misma que a la letra dice: Artículo 85: El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios, fracción III, La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legítimamente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Universidad. Se considera viable la petición, sin embargo, sugiere que la Coordinación General de Patrimonio verifique los procedimientos de desincorporación del bien e informe a la Dirección de Finanzas para que afecte sus registros contables si corresponde, asimismo se considera necesario informar a la Oficina del Abogado General para que la donación se efectúe en apego a derecho y se realicen los trámites conducentes. Sin embargo, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**La Coordinación General de Patrimonio:** menciona que no existe inconveniente en la donación de una camioneta Urvan Panel NV350 amplia AA TM modelos 2017 con conversión a ambulancia tipo II de urgencias básicas, marca AMBUMEDIC, modelo 2016, misma que será donada a la Cruz Roja, siempre que se realice la baja del inventario por la dependencia que en su caso hubiese adquirido y registrado en el Sistema Institucional de Control de Inventarios, (SICI).

- 2.1 ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando el informe relacionado con los recursos que se generaron en la colecta de la Cruz Roja, de los cuales se adquirió, por invitación, una camioneta Urvan Panel NV350 amplia AA TM modelo 2017 con conversión a ambulancia tipo II de urgencias básicas, marca AMBUMEDIC, modelo 2016, que será entregada a la Cruz Roja, a nombre de la comunidad universitaria.
- 2.2. ACUERDO.** Infórmese a la Vicerrectoría Ejecutiva que no se requiere autorización de la Comisión de Hacienda ni realizar algún trámite de carácter patrimonial para entregar a la Cruz Roja Mexicana el bien señalado en el acuerdo que antecede, en virtud de que no son recursos presupuestales de la Universidad de Guadalajara.
- 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR LAS TABLETAS ELECTRÓNICAS (IPAD'S MINIS, WIFI, DE 16 GB DE MEMORIA MARCA APPLE, MODELO A1489), QUE FUERON ENTREGADAS A LOS CONSEJEROS ALUMNOS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS, QUE CONCLUYERON SU PERIODO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DURANTE EL PERIODO 2015-2016, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** Oficio RG/645/2016, de fecha 25 de octubre del presente año, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual adjunta el diverso número VR/1106/2016, del 21 de octubre, en el que el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, remite el oficio número CGT/CG/1268/2016, del 20 de octubre, del Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita autorización para donar las tabletas electrónicas (iPad mini, wi-fi de 16 GB de memoria, marca Apple, modelo A1489), que les fueron entregadas por dicha Coordinación, a los 53 consejeros alumnos, próximos a concluir su periodo 2015-2016, ante el H. Consejo General Universitario; asimismo, solicita que los dispositivos correspondientes a los 20 consejeros académicos salientes del periodo 2015-2016, les sean trasladados con el mismo objetivo, y a su consideración se realicen los traslados de los equipos pertinentes a la sede que pertenece cada uno de ellos; lo anterior, en reconocimiento al ejercicio comprometido y consecuente de estos académicos y jóvenes universitarios, durante su participación como consejeros y que las mencionadas tabletas puedan ser utilizadas como herramientas significativas para su vida académica y escolar.



**Nota, Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85.** El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se sigue por los siguientes criterios: II. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, norma 2.9, tercer párrafo:** En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

**La Contraloría General:** considera que si se cumple con los procedimientos establecidos para la desincorporación de bienes y esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, autoriza dicha desincorporación y acuerda como procedente el que las tabletas electrónicas se donen a los 53 consejeros alumnos, salientes del periodo 2015-2016. Al igual que los equipos en uso de los 20 consejeros académicos salientes, se trasladan a la sede a la que pertenecen cada uno de ellos, considerándose éstos como Patrimonio Universitario y continuando bajo el resguardo de los mencionados exconsejeros académicos correspondientes, se podrá atender la solicitud del Coordinador General de Tecnologías de Información.

**El Director de Finanzas:** informa que con fundamento en lo establecido en la fracción tercera del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que señala: Artículo 85. El régimen jurídico de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.

**La Coordinadora General Administrativa:** comenta lo siguiente: se considera viable la donación de los 53 equipos a los consejeros alumnos, en apego a los siguientes puntos: 1. El tercer párrafo de la norma 2.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, establece que en el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto. 2. Fracción II, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece el procedimiento para la desincorporación de los bienes muebles de la Universidad: a) será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, b) con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes, c) con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. En lo que respecta a la solicitud de traslado de equipos de los 20 consejeros académicos salientes a la sede que pertenece cada uno de ellos, por lo cual comenta que estima procedente la petición, considerando la justificación que emite la CGTI. Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y en caso de que se autorice la petición, recomienda atender lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación. No obstante la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**3.1 ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción II, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y al tercer párrafo de la norma 2.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI), donar las tabletas electrónicas (ipad mini, wi-fi de 16 gb de memoria, marca apple, modelo A1489), que les fueron entregadas a 20 académicos y a 53 alumnos que concluyeron su designación como consejeros del Consejo General Universitario 2015-2016, en reconocimiento al ejercicio comprometido y consecuente de estos académicos y jóvenes universitarios, durante su participación como consejeros y que puedan ser utilizadas como herramientas significativas para su vida académica y escolar, para lo cual la CGTI deberá tramitar la baja correspondiente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



- 3.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción II, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y al tercer párrafo de la norma 2.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI), a donar tabletas electrónicas (ipad mini, wi-fi de 16 gb de memoria, marca apple, modelo A1489), a los 54 alumnos que tomaron posesión como consejeros del Consejo General Universitario 2016-2017 que les servirá de instrumento en el ejercicio de su función.
4. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE REMITE EL CONVENIO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO CELEBRADO ENTRE EL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, POR LOS GASTOS GENERADOS COMO MOTIVO DEL EVENTO "CERTAMEN REINA FIESTAS DE OCTUBRE 2013", ABOGADO GENERAL.** Oficio número AG/6330/2016, de fecha 23 de septiembre, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual remite, para conocimiento de la H. Comisión de Hacienda, el **Convenio de Cumplimiento de Pago** celebrado entre el Patronato de Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y esta Casa de Estudio, con fecha 22 de septiembre del presente, por la cantidad de \$93,045.34 (NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), lo anterior para el pago total de los gastos extras generados en instalaciones del Teatro Diana el 17 de septiembre de 2013, quedando en espera del pago correspondiente a más tardar el día 04 de noviembre de 2016, de conformidad a la cláusula tercera fracción I del citado convenio.
- 4.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Oficina del Abogado General, presentando el informe relacionado con el **Convenio de Cumplimiento de Pago** celebrado entre el Patronato de Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y esta Casa de Estudio, de fecha 22 de septiembre del 2016, relacionado con los gastos extras generados en instalaciones del Teatro Diana el 17 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$93,045.34 (NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.).
5. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ CHEQUE PARA PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DE GASTOS EXTRA DE OPERACIONES, GASTO EXTRA FORO, SERVICIOS DE CATERING Y TICKETMASTER, CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO, CORRESPONDIENTE AL EVENTO "CERTAMEN REINA FIESTAS DE OCTUBRE 2013" ABOGADO GENERAL.** Oficio número AG/7479/2016, de fecha 08 de noviembre, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual remite para conocimiento de la H. Comisión de Hacienda, que con fecha 08 de noviembre del presente, se recibió salvo buen cobro del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara el cheque número 2173 por la cantidad de \$93,045.34 (NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), proveniente de su cuenta fiscal número 70057517067 de la Institución Bancaria Banamex, por concepto de liquidación total e gastos extra de operaciones, gastos extra foro, servicio de catering y ticketmaster, correspondientes a la celebración del evento "Certamen Reina Fiestas de 2012" en Instalaciones del Teatro Diana con fecha 17 de septiembre de 2013; lo anterior, para dar cumplimiento a la cláusula tercera fracción I, del Convenio de Cumplimiento de pago de fecha 22 de septiembre de 2016. Se remite adjunto al presente ~~para constancia~~, copia simple del recibo de pago otorgado al Patronato, así como copia simple del citado cheque, mismo que será entregado al Teatro Diana de inmediato para su respectivo cobro.



5.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Oficina del Abogado General informando que el 08 de noviembre del presente, se recibió, salvo buen cobro, del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cheque número 2173, por la cantidad de \$93,045.34 (NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), proveniente de su cuenta fiscal número 70057517067 de la Institución Bancaria Banamex, relacionado con los gastos extras generados en instalaciones del Teatro Diana el 17 de septiembre de 2013, correspondientes a la celebración del evento "Certamen Reina Fiestas de 2012" en instalaciones del Teatro Diana y que dan por finiquitado el **Convenio de Cumplimiento de Pago** señalado en el punto que antecede.

6. **SEGUIMIENTO DE ACUERDO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número AG/6353/2016,

de fecha 27 de septiembre del presente año, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual y en relación al acuerdo número IV/09/2016/2031/II, emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 12 de septiembre del presente, en el cual se solicitó, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Fiscalización de esta Casa de Estudio, lograr la reparación del daño patrimonial, derivado de 86 bienes faltantes bajo el resguardo del C. Oscar Zúñiga Sánchez del proceso de entrega-recepción de la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del CULAGOS. La Oficina del Abogado General advierte de las constancias enviadas que no existen hechos presuntamente delictuosos que den origen a una denuncia de tipo penal, más aún se observa que en un principio se reportaron 630 bienes como "faltantes" después de realizar una nueva investigación se encontraron 544 activos por lo tanto jamás fueron faltantes, es decir, existen inconsistencias en el expediente que muestran no tener certeza jurídica de que los bienes reportados como faltantes efectivamente lo sean; aunado a lo anterior, el origen del adeudo fue en el año 2009 como se desprende el acta de entrega-recepción número 335/2009, de fecha 12 de junio de 2009, porque en el formato 3.1 se expresa literalmente en el punto 4 de los asuntos pendientes o en trámite en materia de recursos materiales "Dar de baja en el Patme los artículos que no se encuentran en poder de la coordinación, los que tienen errores de captura, los artículos que son consumibles y los que están ya dados de baja" De acuerdo con el listado que se entrega en cd con las observaciones de cada artículo anexo en el formato 3.2<sup>o</sup> asimismo, en el formato 3.2 menciona que no se actualizó en su momento el inventario en sistema y que había 3979 artículos con códigos equivocados o que eran bajas. En tales condiciones, de no haber operado la PRESCRIPCIÓN, lo procedente era intentar localizar a los implicados para turnar este asunto a la H. Comisión de Responsabilidades, a efecto de fincar alguna responsabilidad administrativa, de contar con elementos bastantes (expediente completo y certero), en que se dé el supuesto del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia, existiera un sujeto del procedimiento de responsabilidades establecido en los artículos 93 y 94 fracción I del mismo ordenamiento; sin embargo, es necesario tener en cuenta los términos de prescripción de seis meses hasta tres años y tres meses, para dicho procedimiento conforme a los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo tanto, en el caso en estudio la prescripción se dio el día 12 de septiembre de 2012.

**En la sesión del 10 de octubre de 2016 se acordó:... CUARTO.** Solicitese a la Coordinación General de Patrimonio un informe relacionado con los responsables del control patrimonial de cada una de las entidades de la Red Universitaria (dependencia, nombre y puesto).



**SE PRESENTA INFORME, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio CGP/1880/2016, de fecha 25 de octubre del presente año, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, mediante el cual comenta que: no obstante que el artículo 195 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, establece de manera textual que: "los bienes muebles de la Universidad estarán bajo la responsabilidad y control de un encargado, designado por el titular de la dependencia quien mantendrá riguroso inventario de los mismos" (énfasis añadido), lo cierto es que en la estructura orgánica de la institución, no existe a saber un puesto o cargo formal para el control de patrimonio que desempeñe esta actividad bajo un catálogo de responsabilidades definido y dedicado a esta actividad. Esta situación propicia que en las unidades académicas y administrativas de una entidad presupuestal o dependencia universitaria, esta responsabilidad sea delegada en una personal con un perfil no compatible con las actividades a realizar, o bien, que lleve a cabo muchas otras funciones en su entorno laboral y por tanto, no dedica el tiempo suficiente al seguimiento y actualización puntual del inventario, lo anterior, con independencia de la alta rotación de personal a quien se encomienda esta responsabilidad. Lo anterior, origina problemas serios en la institución que van desde el atraso en la conclusión de los trámites patrimoniales (alta, baja y traslado de bienes), como el rezago en la actualización de resguardos, lo que se traduce en el incumplimiento reiterado de la normatividad universitaria, Ley Federal de Contabilidad Gubernamental y normas reglamentarias emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Sin embargo, dicha Coordinación ha aportado por la profesionalización del personal que sin contar con un puesto formal, al menos funge como responsable de patrimonio en las entidades presupuestales o dependencias de la Red, con quienes se viene trabajando desde hace varios años un esquema coordinación de primer contacto y se da seguimiento a los trámites y asesorías requeridas por los usuarios de cada uno de ellos respectivas adscripciones. Al margen de ello, considera conveniente resaltar que la responsabilidad del control patrimonial requiere habilidades y competencias específicas para garantizar llevar a cabo de manera eficaz y eficiente en las actividades inherentes al puesto, mismas que se detallan en la descripción del perfil del puesto de Jefe de Unidad o Responsable de Control Patrimonial para Centros Universitarios que se adjuntan. El documento en cita precisa el objetivo del puesto, las funciones y atribuciones inherentes, el perfil deseable, requisitos de formación y experiencia; el entorno social y responsabilidades, las competencias específicas y valores. Por ello, se estima que de llegarse a reconocer esta importante actividad, a través de la formalización de un puesto dentro de la estructura organizativa de la institución, aparejada con la profesionalización y certificación del personal que ocupe dichos espacios, es la manera más acertada de garantizar el correcto funcionamiento del control patrimonial.

- 6.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinadora General de Patrimonio presentando el informe relacionado con las personas encargadas del control patrimonial de las dependencias de la Red Universitaria y la propuesta de perfil del puesto de Jefe de Unidad de Control Patrimonial de los Centros Universitarios y Sistemas.
- 6.2 **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General de Recursos Humanos para que revisen la propuesta realizada por la Coordinadora General de Patrimonio, relacionada con la creación del puesto de Jefe de Unidad de Control Patrimonial de los Centros Universitarios y Sistemas y presenten el informe correspondiente.



**7 ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

Oficio número CUCEA/395/2016-OR, de fecha 05 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1221/2016, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de Distribución de Agua Embotellada con la Empresa Distribuidora Arca Continental, S. de R. L. de C.V. en presentación de Garrafón de 20 litros o equivalentes en los expendios de venta de alimentos y dependencias que conforman la Red Universitaria, con vigencia del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017

**Nota:** Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normalidad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de Distribución de Agua Embotellada con la Empresa Distribuidora Arca Continental, S. de R. L. de C.V., en presentación de Garrafón de 20 litros o equivalentes en los expendios de venta de alimentos y dependencias que conforman la Red Universitaria, con vigencia del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Establecer método de control para efecto de contabilizar la cantidad de garrafones consumidos y de igual forma retribuir la correspondiente aportación para la Fundación Universidad de Guadalajara A.C. 2) Establecer forma de control de asignación garrafones y reposición de los mismos, en caso de deterioro. 3) Se suscriba el instrumento jurídico correspondiente en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

**7.1 ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de Distribución de Agua Embotellada con la Empresa Distribuidora Arca Continental, S. de R. L. de C.V., en presentación de Garrafón de 20 litros o equivalentes en los expendios de venta de alimentos y dependencias que conforman la Red Universitaria, con vigencia del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Establecer método de control para efecto de contabilizar la cantidad de garrafones consumidos y de igual forma retribuir la correspondiente aportación para la Fundación Universidad de Guadalajara A.C. 2) Establecer forma de control de asignación garrafones y reposición de los mismos, en caso de deterioro. 3) Se suscriba el instrumento jurídico correspondiente en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.



**8. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/398/2016-OR, de fecha 10 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número AT/00441/2016, de la Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora General de Operadora Auditorio Metropolitano, en el cual hace del conocimiento que con fecha 23 de febrero de 2016, mediante sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se autorizó a la Secretaría de Vinculación y Difusión Empresarial de dicho Centro, a celebrar un contrato de arrendamiento de espacio en el área de plazoleta exterior del inmueble conocido como Auditorio Telmex, para que en dicho espacio, el Sr. Jerónimo Guillermo Silva González Luna, lleve a cabo el montaje de anuncios publicitarios, cuya vigencia del arrendamiento sería del 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2017 y se pagaría la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, por concepto de renta mensual. Asimismo, el Mtro. Castellanos Gutiérrez informa que se han presentado diversas circunstancias por las cuales no ha sido posible llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato, el cual se tiene proyectado iniciarla a partir del 01 de noviembre de 2016 para concluir el 31 de octubre de 2018. Por lo anterior, solicita autorización para llevar a cabo un adendum al contrato de arrendamiento, únicamente con respecto de la vigencia, a efecto de que inicie el día 01 de noviembre de 2016 para concluir el 31 de octubre de 2018; en las condiciones referidas.

**Nota:** Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno de la elaboración del Adendum con la edificación al periodo de ejecución, siendo del 01 de noviembre 2016 al 31 de octubre de 2018, siempre y cuando no existe inconveniente para ello y previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**8.1 ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, modificación al contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. Jerónimo Guillermo Silva González Luna, respecto del área de plazoleta exterior del inmueble conocido como Auditorio Telmex, para el montaje de anuncios publicitarios, particularmente en lo que se refiere al periodo de la contratación, del 01 de noviembre 2016 al 31 de octubre de 2018, en lugar del 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2017

**9. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/411/2016-OR, de fecha 17 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número OPIB/427/2016, del Ing. José Miguel de la Fuente, Director Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) respecto al espacio que se describe a continuación: "Comercializadora y Servicios Maytal" S.A. de C.V representante o socio el C. Ernesto Mendoza Pérez, [arrendamiento del pabellón B, de la calle 2, con una superficie de 1,600 M2]; para uso de oficinas, la vigencia es del 01 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 (10 meses) y el monto de la renta es de \$30,172.42 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.) más IVA, mensuales.





**Nota:** Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, que formaran parte del contrato celebrado. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

**9.1 ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), del pabellón B, de la calle 2, con una superficie de 1,600 M2; para uso de oficinas, con la empresa "Comercializadora y Servicios Maytal" S.A. de C.V., cuyo representante o socio es el C. Ernesto Mendoza Pérez, con vigencia del 01 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 (10 meses) por un monto de renta de \$30,172.42 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.) más IVA, mensuales.

**10. SE PRESENTA EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE PRETENDE REALIZAR EN LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 6, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número CUCEA/368/2016-OR, de fecha 15 de agosto del año en curso, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1039/2016, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), en el interior de la Escuela Preparatoria No. 6 (centro de copiado) y en la Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita (restaurante).

**En sesión del 10 de octubre del presente año se acordó:** Instrúyase a la Empresa Servicios Universitarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que remita a la brevedad el expediente completo relacionada con el contrato de arrendamiento que se pretende realizar en la Escuela Preparatoria número 6 del Sistema de Educación Media Superior, con el giro de centro de copiado.

Oficio número RG/673/2016, de fecha 03 de noviembre del presente año, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite el expediente relacionado al contrato de arrendamiento con giro de centro de copiado e impresión digital, que se pretende celebrar para el servicio en la Escuela Preparatoria No.6.

**10.1 ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con giro de centro de copiado e impresión digital, en la Escuela Preparatoria No.6, del Sistema de Educación Media Superior.



- 11 **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2142/2016, de fecha 13 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 079/2014. Observaciones pendientes 7, parcialmente solventadas 7.
- 11.1 **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones, por las cuales, a la fecha, no ha solventado la observación de la revisión número 079/2014.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2143/2016, de fecha 13 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 061/2015. Observaciones pendientes 4, solventadas 2 y parcialmente solventadas 5.
- 12.1 **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones, por las cuales, a la fecha, no ha solventado la observación de la revisión número 061/2015.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 2157/2016, de fecha 13 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 062/2015. Observaciones pendientes 4 y parcialmente solventadas 4.
- 13.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO.** Oficio número 2188/2016, de fecha 17 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión de activos fijos de la Operadora Auditorio Metropolitano, según orden de auditoría número 137/2015. Total de observaciones 3, solventadas 1, y parcialmente solventadas 2.
- 14.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Operadora Auditorio Metropolitano, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA CORPORATIVO PROULEX-COMLEX.** Oficio número 2189/2016, de fecha 17 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión a los activos fijos Inventariables de la Empresa Universitaria Sistema Corporativo Proulex Comlex, "Sede Proulex Universidad" según la orden de auditoría número 019/2016. Total de observaciones 8, solventadas 4 y parcialmente solventadas 4.
- 15.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema Corporativo Proulex-Complex, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA CORPORATIVO PROULEX-COMLEX.** Oficio número 2216/2016, de fecha 19 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de activos fijos Inventariables al Sistema Corporativo Proulex-Complex Sede Proulex la Paz, orden de auditoría número 020/2016. Total de observaciones 8, solventadas 1 y parcialmente solventadas 7
- 16.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema Corporativo Proulex-Complex, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.** Oficio número 2217/2016, de fecha 19 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la sexta respuesta del informe de la revisión financiera practicada a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, según orden de revisión número 036/2014. Total pendientes 1, parcialmente solventadas 1
- 17.1 ACUERDO.** Cítese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones, por las cuales, a la fecha, no ha solventado la observación de la revisión número 036/2014.



- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** Oficio número 2138/2016, de fecha 13 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 065/2016. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 18.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NUMERO 20.** Oficio número 2190/2016, de fecha 17 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión, técnica, física y financiera a la obra "Construcción de Edificio "A" según concurso número LI/SEMS/002/2013, ubicada en la Escuela Preparatoria No. 20, en la Escuela Preparatoria No. 20, según orden de auditoría número 121/2015. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 19.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 20, del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.** Oficio número 2225/2016, de fecha 20 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta del informe de la revisión financiera practicada a la Empresa Club Deportivo Universidad de Guadalajara, según orden de auditoría número 023/2011. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 20.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de los Hoteles y Club Deportivo de la Universidad de Guadalajara, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS.** Oficio número 2230/2016, de fecha 20 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión de activos fijos inventariables a la Empresa Servicios a Universitarios, según orden de auditoría número 148/2015. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 21.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.** Oficio número 2095/2016, de fecha 07 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2016 B, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 101/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



23. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.** Oficio número 2140/2016, de fecha 13 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2016 B, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 100/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
24. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 2159/2016, de fecha 13 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2016 B, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 102/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
25. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 2167/2016, de fecha 14 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control interno del personal administrativo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 088/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
26. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2169/2016, de fecha 14 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2016 B, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias, según orden de revisión número 094/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



27. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 2171/2016, de fecha 14 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el Informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2016 B, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 106/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
28. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 2173/2016, de fecha 14 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 079/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
29. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 2196/2016, de fecha 18 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 069/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 29.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 29.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
30. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Oficio número 2243/2016, de fecha 24 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión de nóminas y control interno de personal, adscrito a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, según orden de revisión número 060/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 30.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 30.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



- 31 PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO. Oficio número CGP/1905/2016, de fecha 3 de noviembre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del presente año.

31.1 ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de octubre del presente año.

32. INFORME DE SUPERVISION A LA ESCUELA DE ENFERMERIA "CRUZ ROJA MEXICANA", I.A.P., COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS. Oficio RG/696/2016, de fecha 14 de noviembre del presente año, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual remite el oficio CEI/US/6497/2016, suscrito por la Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas, Coordinadora de Estudios Incorporados, en el cual anexa copia del diverso SA/UEI/315/16, del 28 de octubre, en el que el Dr. Juan Manuel Alcantar Jaramillo, Jefe de la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud informa que en forma conjunta con personal de CEI y de CUCS se realizó una visita de supervisión a la Escuela de Enfermería "Cruz Roja Mexicana" IAP, a través de la cual se pudo verificar la habilitación y equipamiento de los laboratorios de: Enfermería Materno-Infantil, Enfermería del Paciente Crítico; del mismo modo, fueron revisadas detenidamente las facturas que comprueban las erogaciones hechas por esos conceptos, por un total de \$2'696,889.77 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), razón por la que se considera que lo establecido en el Convenio Especifico de Colaboración RG/ACC&261/2015, de fecha 20 de abril de 2015 fue cumplido en forma satisfactoria.

32.1 ACUERDO. Se tiene a la Coordinación de Estudios Incorporados presentando el informe relacionado con las cuotas que corresponde cubrir, por concepto de Reconocimiento de Valdez Oficial de Estudios del periodo 2013-B al 2016-A, a la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja Mexicana y que han sido condonados por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario, así como el reporte del cumplimiento del Convenio Especifico de Colaboración RG/ACC/261/2015, de fecha 20 de abril de 2015. Notifíquese a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario.

Se dio por concluida la sesión a las 12:30 hrs. del día que se fecha.

  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Mtro. Edgar Enrique González Meláquez

  
C. José Alberto García Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos